

En maniobras con maquinaria móvil



Medidas Preventivas

Normas generales

- Cuando estas máquinas circulen únicamente por la obra, verificar que las personas que las conducen están autorizadas, tienen la formación e información específica de PRL que fija el RD 1215/1997, de 18 de julio, artículo 5 y se han leído su manual de instrucciones. Si las máquinas circulan por una vía pública, es necesario además que los conductores tengan el carnet B de conducir.
- Planificar las zonas de circulación y la señalización provisional de la obra.
- En actuaciones que afecten a vías con tráfico hay que definir una señalización de acuerdo con la norma 8.3.IC.
- Respetar la señalización provisional de la obra.
- En obras nocturnas, dotar a las máquinas y a las zonas de trabajo de la iluminación necesaria.
- Mantener los elementos de señalización de la máquina limpios y en buen estado.
- Mantener las distancias de seguridad.
- En maniobras difíciles hay que recurrir al apoyo de un señalista.
- Debe utilizarse el cinturón de seguridad.

Protecciones colectivas

- Cuando sea necesario, delimitar la zona de trabajo de una o varias máquinas con vallas, malla, conos o similares.
- Cuando sea necesario, delimitar las zonas de paso de peatones respecto a la de los vehículos, mediante la colocación de vallas, mallas de señalización, conos o similares.
- Colocar las señales y elementos de señalización provisional de obra.

Equipos de protección individual

- Casco (sólo fuera de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Ropa y accesorios de señalización (sólo fuera de la máquina).

Para más información

- 04 Identificación y gestión de los riesgos de la maquinaria móvil de la obra
- 09.06 Cono
- 09.09 Malla de señalización
- 09.14 Valla